



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 31 de marzo de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 020/00 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 31-03-99

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 020/99 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 12-03-99 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Maria Alejandra Ferias
Secretaría de Hacienda y Finanzas (Int)



DECRETO N°. 456
p.d.e.r.o.



Honorabile Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

La solicitud de condonación de deuda por tasas municipales, conforme al Expediente Municipal N° 019-G/98 presentada por el Sr. JUAN MANUEL GUEVARA; y

CONSIDERANDO

Que el informe socioeconómico obrante a fs. 6 del citado expediente indica que el peticionario reúne las condiciones para acceder a lo solicitado; y

El Despacho de la Comisión que aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FARCULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONDONASE el 100% (cien por ciento) de la deuda por tasas municipales y hasta el 31 de diciembre de 1998 que mantiene con la Municipalidad de Mar Chiquita el responsable de pago Sr. JUAN MANUEL GUEVARA, D.N.I. 17.100.040, cuenta municipal N° 6.896/00, nomenclatura catastral 4-F-101-28.

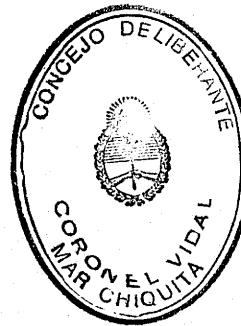
ARTICULO 2º: En caso de existir juicio de apremio, el contribuyente señalado en el artículo 1º de la presente, deberá hacerse cargo de los costos y costas de la acción incoada.

ARTICULO 3º: De forma.

-----ORDENANZA N° 020/99-----

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEXANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

31 MAR
SECRETARIA
EN TERRITORIO